Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 09 de abril de 2026

Informe de supervisión correspondiente al 01 al 28 de febrero del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	MAYOR
Nombre y apellidos	CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Cedula de ciudadanía	1.019.040.806
Cargo en la dependencia	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Unidad de dependencia	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"
Correo electrónico	Carlos.perezca@ejercito.mil
Teléfono	3136988819

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SUBASTA-015-2025			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	135-1-2025			
Unidad	BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS"			
Objeto	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA"			
Valor Inicial	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.262.337.499,00)			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.262.337.499,00)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
14/02/2026	26/12/2025		14/02/2026	
Aplica Acta de inicio	**SI**	X	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**NO APLICA**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Sr. JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER	79.446.146	ADW MÁQUINAS DE COSER SAS	800.248.423-1

4. Información Presupuestal

10 ABR 2026

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
29625	13/11/2025	$ 11.000.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
140925	18/12/2025	$ 2.262.337.499,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

No aplica toda vez que no se recibió el objeto contractual

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El día 09 de febrero del 2026 ADW MÁQUINAS DE COSER SAS, realizo solicitud de prórroga al contrato con plazo de ejecución hasta 28 de abril del 2026.

- El día 24 de febrero del 2026, el contratista ADW MÁQUINAS DE COSER SAS solicita muestras de insumo para realizar las pruebas de los equipos adjudicados, lo anterior a que el fabricante reitera que estos insumos son indispensables para las pruebas de funcionamiento.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El día 10 de febrero de 2026 se establece contacto con el contratista, quien informa que la maquinaria se encuentra en proceso de fabricación y configuración de parámetros, con el fin de realizar los ajustes correspondientes según las necesidades de la planta de zapatería. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requieren ajustes especiales y de alta precisión para cumplir con el proceso de fabricación de la bota.

- El día 11 de febrero del 2026, mediante radicado N° 2026692000260341, se informó al contratista que su solicitud de prórroga solo será viable hasta el 30 de marzo de 2026, y no hasta el 28 de abril de 2026, como fue planteado en el documento allegado a esta unidad el 09 de febrero de 2026. Esta decisión obedece a que el plazo establecido para evitar la afectación de las actividades del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas" se encuentra definido únicamente hasta el 30 de marzo de 2026. Finalmente, se aclara que la viabilidad de la prórroga está sujeta a la respuesta que emita el Ordenador del Gasto, en este caso el Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO).

- El día 12 de febrero del 2026 se envió radicado N° 20269692000280001, que trata de la solicitud de prórroga para el contrato N° 135-1-2025, hasta el día 30 de marzo 2026, en donde se anexa concepto comité técnico N° 2026692004061823 de fecha 11 de febrero 2026, concepto técnico supervisor N° 2026692000266151 de fecha 11 de febrero 2026, quedando radicado en la Dirección General de FORPO con numero No. 2026-201-0017-R de fecha 13 de febrero 2026.

- El día 18 de febrero 2026, mediante radicado N° 2026692000330461 se solicita información a la entidad Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), con el de solicitar información y/o estado del contrato N° 135-1-2025, el cual queda radicado en la Dirección General de FORPO con Numero N° 2026-201-00194-R de fecha 18 de febrero 2026.

- El día 26 de febrero 2026, mediante radicado N° 2026692000408611 se solicita información a la entidad Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), con el de solicitar información y/o estado del contrato N° 135-1-2025, el cual queda radicado en la Dirección General de FORPO con Numero N° 2026-201-00265-R de fecha 26 de febrero 2026.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	----------	----------

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

No aplica toda vez que no se recibió el objeto contractual

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
202_	FEBRERO		$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 2.262.337.499,00	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**28/02/2026**	**0,00 %**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**28/02/2026**	**0,00 %**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	01	31/12/2025	----------	14/02/2026	Se realiza prorroga al contrato hasta 14/02/2026
Modificación	---------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	---------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	---------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	---------	----------	----------	----------	----------
Otros	---------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		*33-44-101270791 Anexo 0*	*18-12-2025*	$ 1.357.402.499,40
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	*$ 678.701.249,70*	*17/12/2025*	*30/06/2027*
Calidad y correcto de funcionamiento	30	*$ 678.701.249,70*	*17/12/2025*	*03/06/2027*
Salarios y prestaciones sociales	--------	----------	----------	----------
Predios Laborales y Operacionales	--------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	--------	----------	----------	----------

Póliza prorroga N° 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		*33-44-101270791 Anexo 1*	*02-01-2026*	$ 1.357.402.499,40
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	*$ 678.701.249,70*	*17/12/2025*	*14/08/2027*
Calidad y correcto de funcionamiento	30	*$ 678.701.249,70*	*17/12/2025*	*14/08/2027*
Salarios y prestaciones sociales	--------	----------	----------	----------
Predios Laborales y Operacionales	--------	----------	----------	----------
Calidad y correcto funcionamiento	--------	----------	----------	----------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	----------
Motivo de presunto incumplimiento	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----------
Estado a la fecha	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Anexos:

- Informe al contratista ADW MÁQUINAS DE COSER SAS, mediante radicado N° 2026692000260341.
- Entrega de Documentación mediante radicado N° 20269692000280001, para prórroga hasta el 30 de marzo 2026.
- Solicitud de Insumos por parte del contratista de fecha 24 de febrero 2026.
- Solicitud de Información Radicado N° 2026692000330461 del contrato N° 135-1-2025.
- Solicitud de Información Radicado N° 2026692000408611 del contrato N° 135-1-2025.

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas"
Supervisor Contrato de Compraventa No. 135-1-25

10 ABR 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692000260341: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá, D,C, 11 de febrero de 2026

Señor
JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal de la Empresa
A.,D.W MAQUINAS DE COSER S.A.S
Calle 19 No. 17-64
Bogota, D.C..

Asunto: Respuesta Viabilidad Prorroga CTO 135-1-25

Con toda atención y como supervisor del Contrato 135-1-25 **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025"** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2)** por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS **($ 2.262.337.499,00)** IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, me permito dar respuesta a su solicitud emitida el día 09 de febrero 2026, me permito dar respuesta a su solicitud emitida el día 09 de febrero de 2026, mediante la cual se requiere una prórroga hasta el día 28 de abril de 2026.

Al respecto, y en mi calidad de supervisor del contrato, informo que la fecha máxima hasta la cual podría autorizarse la extensión es el **30 de marzo de 2026**, conforme a lo inicialmente solicitado en el mes de diciembre de 2025.

Radicado No. 2026692000260341 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Así mismo, le informo que esta nueva prórroga queda sujeta a la aprobación de la Ordenadora del Gasto del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional. En consecuencia, deberá manifestar su aceptación de estas condiciones.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Elaboró: TO.2 Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692000280001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Control

Al contestar cite radicado:
2026-201-00170-R

Fecha: 2026-02-13 Hora: 09:25:47
Remitente(s): Carlos Ernesto Perez Cardona
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 12
Adjuntos/Anexos:0

Bogotá, D.C, 12 de febrero de 2026

Señora Teniente Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de
La Policía Nacional
Carrera 66 a N 43-18
Bogota, D.C.,

Asunto: Envió solicitud / conceptos viabilidad prorroga CONTRATO DE COMPRAVENTA No.135-1-25

Con toda atención me permito enviar concepto del comité técnico evaluador y supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 135-1-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2) para prórroga solicitada por el contratista, así;

A continuación, se relaciona la documentación soporte, así;

- solicitud contratista
- Solicitud concepto comité técnico evaluador No.2026692003948453 de fecha 11 de febrero del 2026
- Concepto comité técnico evaluador No 2026692004061823 de fecha 11 de febrero del 2026
- Concepto supervisor No 2026692000266151 de fecha 11 de febrero del 2026

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Anexo: Uno (Diez 10 Folios)

Elaboró: TO-2 Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción

Nuestro Compromiso Colombia
Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

MÁQUINAS DE COSER

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2026

RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2026692000190762
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA - CONTRA
Fecha: 12-02-2026 09:04 AM
Usuario radicador: BAINT
Destino: BAINT-BATALLON DE INTENDENCIA
Remitente: JHON ALEXANDER DIAZ

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
Atn : Mayor CARLOS ERNESTO PERZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CTO-135-1-25

Respetados señores:

Yo **JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER** en ejercicio de las facultades y términos establecidos en el contrato de la referencia, a efectos de que se tengan en cuenta como un solo conjunto en nuestra solicitud y basándonos en las cláusulas y antecedentes, que enunciamos a continuación, de manera atenta me permito **solicitar prórroga del plazo de ejecución**, de conformidad con lo establecido en el **Parágrafo Segundo – Prórrogas** y la **Cláusula Sexta – Plazo de Ejecución** del contrato.

Para **A.D.W. MAQUINAS DE COSER LTDA**, es importante cumplir con la entrega de los bienes ofertados siendo de mayor relevancia entregar productos con la más alta calidad y exactitud técnica de tal forma que a futuro no generen problemas que entorpezcan la productividad en los proyectos del **BATALLON DE INTENDENCIA BASPC-21.**

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. ***Con base en la CLAUSUSLA SEXTA DEL CONTRATO:PLAZO DE EJECUCION ,*** El contrato fue **suscrito el día 17 de diciembre**, lo que redujo de manera significativa el tiempo efectivo para adelantar actividades propias de la ejecución contractual, en especial aquellas que dependen de terceros, como es ordenar las maquinas ; pues sin contrato no podemos hacer un pedido .
2. *El contrato exige perfeccionamiento, lo cual amplio el tiempo de la línea de tiempo en la ejecución del contrato.*
3. *Objetivamente el tiempo real para ejecutar fue mínimo, pues coincidió con días hábiles limitados, festividades de fin de año, cierres administrativos; hechos no imputables a ADW MAQUINAS DE COSER.*
4. Para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, fue necesario **solicitar muestras técnicas al fabricante**, proceso indispensable para la validación y verificación de las especificaciones requeridas. Nuestra solicitud realizada con oficio radicado el día 18 de diciembre de 2025 , en la cual solicitamos en la mayor brevedad las muestras físicas de capelladas y ojetes , ya que ELETTROTECNICA las exige antes de su despacho para la realización de las respectivas pruebas de cumplimiento con el requerimiento del Anexo 2 Especificaciones Técnicas ; nos permitimos informar que en la **fecha del 18 de diciembre 2025 ,no hemos recibido oficialmente por**

parte del Departamento Técnico de esta institución esta respuesta a nuestra solicitud.

Esta justificación que hacemos es relevante , el Producto que maneja el Ejercito Nacional de Colombia **BOTAS DE USO MILITAR EXCLUSIVO** tanto en su diseño como en sus normas de seguridad y en los insumos , no son comerciales, requieren medidas precisas al diseño de ese producto , esto constituye un requerimiento especial para la entrega de las máquinas y por esta razón deben salir de Fabrica probadas ajustadas a estos insumos y diseño pues son Maquinas especiales que deben importasen.

5. El **fabricante cerró operaciones con ocasión de las festividades de fin de año**, , tal es el caso de nuestro proveedor ELETTROTECNICA , quien salió a vacaciones desde el día 15 de diciembre de 2025 y con regreso el día 20 de enero de 2026. La demora de la información retraso los pedidos, sin el Contrato firmado no podíamos ordenar un pedido de maquinaria y por ende los tiempos estimados para la entrega , prueba en fabrica de las máquinas y el transporte de los mismas se incrementan en su tiempo y deben ajustarse al fabricante ELETTROTECNICA , estos motivos de cierre del fabricante antes de la firma del contrato generaron una circunstancia que constituye **CAUSA DE FUERZA O CASO FORTUITO** que impide a ADW MAQUINAS DE COSER continuar con la ejecución del Contrato .,
6. Estas circunstancias objetivas, verificables y **no imputan al contratista**, que imposibilitó la atención oportuna de la solicitud dentro del plazo inicialmente previsto. El cierre de operaciones del Fabricante por fin de año constituye un hecho externo.
7. Estas situaciones constituyen causas ajenas a la voluntad del contratista y se enmarcan dentro de los principios de **buena fe, equilibrio económico y planeación contractual**, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior y considerando que nuestro único objetivo es la **prestación de la entrega de los equipos con Calidad , cumplimiento y total satisfacción de la entidad** , hemos tomado el contacto con el fabricante quien nos indica que retomara operaciones el día 20 de enero de 2026 , se hace necesario solicitar respetuosamente se autorice PRORROGA al contrato 135 -1-25 hasta el día 28 de Abril de 2026, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, con el único propósito de garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y conforme a las condiciones técnicas del contrato. En nuestra anterior solicitud , se cometió el error **al colocar la fecha de salida de origen como fecha de llegada al país y por esto el tiempo estaba para Marzo 30 de 2026 se debió ajustar a tiempo real y da esa fecha de entrega 28-04-2026..**

Nuestro interés es una vez el Fabricante nos indique que las maquinas ya están listas , con sus pruebas de fabrica , agilizar y buscar la mejor manera para que

el transporte sea aéreo ; colocamos esta fecha para no incurrir en demoras que conlleven a solicitar otra prorroga .

En este orden los tiempos quedarían así:

SUSTENTACION DE TIEMPOS :

- CIERRE FABRICA ELETTROTECNICA (vacaciones) 15-12-2025
- APERTURA FABRICA ELETTROTECNICA 20-01-2026

- ENVIO DE MUESTRAS A FABRICANTE ; 30-01-2026
- PRODUCCION Y PRUEBA DE EQUIPOS EN SEDE FABRICANTE ELETTROTECNICA : 28/02/2026
- ORIGEN – DESTINO (ENVIO POR TRANSPORTE MARITIMO , RESERVA EN ORIGEN); 15-03-2026
- LLEGADA A DESTINO, NACIONALIZACION-TRANSPORTE A INSTALACIONES BAINT : 20-04-2026
- INSTALACION , CAPACITACION , PRUEBAS BAINT : 28-04-2026

Así mismo, solicitamos de manera respetuosa que el **Supervisor del Contrato** emita el concepto técnico correspondiente, conforme a lo previsto en el contrato y en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal
A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.AS.
NIT 800.248.423-1
Calle1 9 n. 17-64
Móvil 3102111110-3142386958

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692003948453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá, D,C, 11 de febrero de 2026

Señores
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS
Comite Tecnico Evaluador
Carrera 46 N° 20 c -79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Viabilidad Prorroga (COMITÉ) CONTRATO DE COMPRAVENTA No.135-1-25

Con toda atención me permito solicitar al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** el concepto técnico de viabilidad de prórroga del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 135-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025"** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2)** por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS **($ 2.262.337.499,00)** IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respecto a la solicitud enviada por el señor **JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER**, identificado com cédula No. 8.032.278, representante legal de **A.D.W MAQUINAS DE COSER S.A.S** identificado con NIT. 800.248.423-1 en el cual solicita prorroga HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2025 debido a la solicitud realizada, así;

De acuerdo a lo solicitado por el contratista se requiere evaluar la situación y soportes y dar respuesta con el concepto técnico evaluador.

Radicado No. 2026692003948453 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2026

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
Atn : Mayor CARLOS ERNESTO PERZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CTO-135-1-25

Respetados señores:

Yo JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER en ejercicio de las facultades y términos establecidos en el contrato de la referencia, a efectos de que se tengan en cuenta como un solo conjunto en nuestra solicitud y basándonos en las cláusulas y antecedentes, que enunciamos a continuación, de manera atenta me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo – Prórrogas y la Cláusula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato.

Para A.D.W. MAQUINAS DE COSER LTDA, es importante cumplir con la entrega de los bienes ofertados siendo de mayor relevancia entregar productos con la más alta calidad y exactitud técnica de tal forma que a futuro no generen problemas que entorpezcan la productividad en los proyectos del BATALLON DE INTENDENCIA BASRC-21.

BALANCE CONTRATO DE COMPRAVENTA

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Total Contrato	$ 2.262.337.499,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 2.262.337.499,00
TOTAL CONTRATO	$ 2.262.337.499,00	$ 2.262.337.499,00

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE

NIVEL DE EJECUCION - CONTRATO		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Pendiente Por Ejecutar
0,00 %	0,00 %	100%

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Elaboró: TO.2 Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2026

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
Atn : Mayor CARLOS ERNESTO PERZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CTO-135-1-25

Respetados señores:

Yo JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER en ejercicio de las facultades y términos establecidos en el contrato de la referencia, a efectos de que se tengan en cuenta como un solo conjunto en nuestra solicitud y basándonos en las cláusulas y antecedentes, que enunciamos a continuación, de manera atenta me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo – Prórrogas y la Cláusula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato.

Para A.D.W. MAQUINAS DE COSER LTDA, es importante cumplir con la entrega de los bienes ofertados siendo de mayor relevancia entregar productos con la más alta calidad y exactitud técnica de tal forma que a futuro no generen problemas que entorpezcan la productividad en los proyectos del BATALLON DE INTENDENCIA BASPC-21.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. ***Con base en la CLAUSUSLA SEXTA DEL CONTRATO:PLAZO DE EJECUCION ,*** El contrato fue suscrito el día 17 de diciembre, lo que redujo de manera significativa el tiempo efectivo para adelantar actividades propias de la ejecución contractual, en especial aquellas que dependen de terceros, como es ordenar las maquinas ; pues sin contrato no podemos hacer un pedido .
2. *El contrato exige perfeccionamiento, lo cual amplio el tiempo de la linea de tiempo en la ejecución del contrato.*
3. *Objetivamente el tiempo real para ejecutar fue mínimo, pues coincidió con días hábiles limitados, festividades de fin de año, cierres administrativos; hechos no imputables a ADW MAQUINAS DE COSER.*
4. Para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, fue necesario solicitar muestras técnicas al fabricante, proceso indispensable para la validación y verificación de las especificaciones requeridas. Nuestra solicitud realizada con oficio radicado el día 18 de diciembre de 2025 , en la cual solicitamos en la mayor brevedad las muestras físicas de capelladas y ojetes , ya que ELETTROTECNICA las exige antes de su despacho para la realización de las respectivas pruebas de cumplimiento con el requerimiento del Anexo 2 Especificaciones Técnicas ; nos permitimos informar que en la fecha del 18 de diciembre 2025 ,no hemos recibido oficialmente por

parte del Departamento Técnico de esta institución esta respuesta a nuestra solicitud.

Esta justificación que hacemos es relevante , el Producto que maneja el Ejercito Nacional de Colombia BOTAS DE USO MILITAR EXCLUSIVO tanto en su diseño como en sus normas de seguridad y en los insumos , no son comerciales, requieren medidas precisas al diseño de ese producto , esto constituye un requerimiento especial para la entrega de las máquinas y por esta razón deben salir de Fabrica probadas ajustadas a estos insumos y diseño pues son Maquinas especiales que deben importasen.

5. El fabricante cerró operaciones con ocasión de las festividades de fin de año, , tal es el caso de nuestro proveedor ELETTROTECNICA , quien salió a vacaciones desde el día 15 de diciembre de 2025 y con regreso el día 20 de enero de 2026. La demora de la información retraso los pedidos, sin el Contrato firmado no podíamos ordenar un pedido de maquinaria y por ende los tiempos estimados para la entrega , prueba en fabrica de las máquinas y el transporte de los mismas se incrementan en su tiempo y deben ajustarse al fabricante ELETTROTECNICA , estos motivos de cierre del fabricante antes de la firma del contrato generaron una circunstancia que constituye CAUSA DE FUERZA O CASO FORTUITO que impide a ADW MAQUINAS DE COSER continuar con la ejecución del Contrato .,
6. Estas circunstancias objetivas, verificables y no imputan al contratista, que imposibilitó la atención oportuna de la solicitud dentro del plazo inicialmente previsto. El cierre de operaciones del Fabricante por fin de año constituye un hecho externo.
7. Estas situaciones constituyen causas ajenas a la voluntad del contratista y se enmarcan dentro de los principios de buena fe, equilibrio económico y planeación contractual, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior y considerando que nuestro único objetivo es la prestación de la entrega de los equipos con Calidad , cumplimiento y total satisfacción de la entidad , hemos tomado el contacto con el fabricante quien nos indica que retomara operaciones el día 20 de enero de 2026 , se hace necesario solicitar respetuosamente se autorice PRORROGA al contrato 135 -1-25 hasta el día 28 de Abril de 2026, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, con el único propósito de garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y conforme a las condiciones técnicas del contrato. En nuestra anterior solicitud , se cometio el error al colocar la fecha de salida de origen como fecha de llegada al pais y por esto el tiempo estaba para Marzo 30 de 2026 se debió ajustar a tiempo real y da esa fecha de entrega 28-04-2026..

Nuestro interés es una vez el Fabricante nos indique que las maquinas ya están listas , con sus pruebas de fabrica , agilizar y buscar la mejor manera para que

el transporte sea aéreo ; colocamos esta fecha para no incurrir en demoras que conlleven a solicitar otra prorroga .

En este orden los tiempos quedarian así.

SUSTENTACION DE TIEMPOS :

- CIERRE FABRICA ELETTROTECNICA (vacaciones) 15-12-2025
- APERTURA FABRICA ELETTROTECNICA 20-01-2026

- ENVIO DE MUESTRAS A FABRICANTE ; 30-01-2026
- PRODUCCION Y PRUEBA DE EQUIPOS EN SEDE FABRICANTE ELETTROTECNICA : 28/02/2026
- ORIGEN – DESTINO (ENVIO POR TRANSPORTE MARITIMO , RESERVA EN ORIGEN); 15-03-2026
- LLEGADA A DESTINO, NACIONALIZACION-TRANSPORTE A INSTALACIONES BAINT : 20-04-2026
- INSTALACION , CAPACITACION , PRUEBAS BAINT : 28-04-2026

Así mismo, solicitamos de manera respetuosa que el Supervisor del Contrato emita el concepto técnico correspondiente, conforme a lo previsto en el contrato y en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal
A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.A.S.
NIT 800.248.423-1
Calle1 9 n. 17-64
Móvil 3102111110-3142386958

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026692004061823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-29.25

Bogotá, D.C, 11 de febrero de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor del contrato 135-1-25
Batallón De Intendencia N°1 "Las Juanas"
Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: viabilidad de prorroga Contrato No.135-1-25

Respetuosamente me permito dar respuesta al Oficio con radicado N° 2026692003948453 con fecha 11 de marzo de 2025 con Asunto: Solicitud Viabilidad Prorroga (COMITÉ) CONTRATO DE COMPRAVENTA No.135-1-25. Sobre la solicitud enviada por el señor **JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER**, representante legal de **A.D.W MAQUINAS DE COSER S.A.S** identificado con **NIT. 800.248.423-1** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. sobre la viabilidad de prórroga del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 135-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025"** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA". HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2025 debido que el lote adjudicado en su totalidad son máquinas para confección de zapatería de la marca ELETTROTECNICA procedentes de Italia.

Por parte del **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**, mediante Radicado No. **2025692040600003** de fecha 29 de diciembre de 2025, se emitió concepto técnico favorable para la prórroga del Contrato de Compraventa No. 135-1-25, suscrito con la sociedad **A.D.W MÁQUINAS DE COSER S.A.S.**, cuyo objeto corresponde a la" ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 'LAS JUANAS'

CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692004061823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.25

DEL EJÉRCITO NACIONAL – LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERÍA".

En el citado concepto se analizó el cronograma contractual inicialmente aprobado, así como las novedades técnicas y logísticas expuestas por el contratista y verificadas por la supervisión, determinándose la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual. En ese sentido, el Comité evaluó integralmente los soportes allegados, la trazabilidad de la ejecución, el estado actual de cumplimiento y la incidencia de los factores sobrevinientes en el desarrollo del objeto contractual, concluyendo que la prórroga resultaba técnica y jurídicamente procedente.

No obstante, y con ocasión de la nueva solicitud elevada, **EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** se permite precisar que, conforme al análisis efectuado desde la etapa inicial y a la proyección real del cronograma ajustado, **LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DEBE ENTENDERSE HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026**, fecha que corresponde al término máximo requerido para garantizar la correcta entrega, instalación, puesta en funcionamiento y verificación operativa de la maquinaria correspondiente al **LOTE 3**.

La anterior determinación se fundamenta en la planeación técnica prevista para el ingreso, montaje y alistamiento de la maquinaria de hormado de la planta de zapatería, conforme a los estándares de producción establecidos por el Ejército Nacional y a las necesidades operativas de la Unidad, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, funcionalidad y calidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, el Comité conceptúa favorablemente la prórroga del plazo contractual **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026**. Además, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros contractuales para el recibido a satisfacción de los equipos, trámite administrativo para dar de alta e ingresar en la línea de producción de la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista deberá garantizar la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS: Dicha actividad deberá ejecutarse en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales para el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

Scanned with CamScanner

Al contestar cite este número

Radicado N° 2026692004061823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.25

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS: Deberá incluir los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: Personal técnico de mantenimiento La capacitación tendrá una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, e incluirá como mínimo los siguientes temas: Mantenimiento de primer y segundo escalón. Programación de la maquinaria (creación y manipulación de programas o software, cuando aplique). Identificación y solución de errores y fallas electrónicas. Interpretación de manuales operativos y de partes. Identificación de consumibles y herramientas adecuadas para el mantenimiento. Personal operativo Se realizará una transferencia de conocimiento con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, **EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 135-1-25 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026**, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada operación de la maquinaria en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

Respetuosamente,

TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
Comité técnico evaluador

TO. TANIA CAROLINA HERNANDEZ
Comité técnico evaluador

TO. BRAYAN SEBASTIAN LASERNA
Comité técnico evaluador

Anexos: UNO (Dos 02 Folio)

CamScanner

fecha no hemos recibido oficialmente por parte del Departamento Técnico de esta institución esta respuesta a nuestra solicitud.

Esta justificación que hacemos es relevante , el Producto que maneja el Ejercito Nacional de Colombia **BOTAS DE USO MILITAR EXCLUSIVO** tanto en su diseño como en sus normas de seguridad y en los insumos , no son comerciales, requieren medidas precisas al diseño de ese producto , esto constituye un requerimiento especial para la entrega de las máquinas y por esta razón deben salir de Fabrica probadas ajustadas a estos insumos y diseño pues son Maquinas especiales que deben importasen.

5. El **fabricante cerró operaciones con ocasión de las festividades de fin de año**, , tal es el caso de nuestro proveedor ELETTROTECNICA quien salió a vacaciones desde el dia 15 de diciembre de 2025 y con regreso el dia 20 de enero de 2026. La demora de la información retraso los pedidos, sin el Contrato firmado no podiamos ordenar un pedido de maquinaria y por ende los tiempos estimados para la entrega , prueba en fabrica de las máquinas y el transporte de los mismas se incrementan en su tiempo y deben ajustarse al fabricante ELETTROTECNICA , estos motivos de cierre del fabricante antes de la firma del contrato generaron una circunstancia que constituye **CAUSA DE FUERZA O CASO FORTUITO** que impide a ADW MAQUINAS DE COSER continuar con la ejecución del Contrato .,
6. Estas circunstancias objetivas, verificables y **no imputan al contratista**, que imposibilitó la atención oportuna de la solicitud dentro del plazo inicialmente previsto. El cierre de operaciones del Fabricante por fin de año constituye un hecho externo.
7. Estas situaciones constituyen causas ajenas a la voluntad del contratista y se enmarcan dentro de los principios de **buena fe, equilibrio económico y planeación contractual**, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior y considerando que nuestro único objetivo es la prestación **de la entrega de los equipos con Calidad , cumplimiento y total satisfacción de la entidad** , hemos tomado el contacto con el fabricante quien nos indica que retomara operaciones el dia 20 de enero de 2026 , se hace necesario solicitar respetuosamente se autorice PRORROGA al contrato 135 -1-25 hasta el dia 30 de Marzo de 2026, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, con el único propósito de garantizar el cumplimiento adecuado, oportuno y conforme a las condiciones técnicas del contrato.

SUSTENTACION DE TIEMPOS :

1-	CIERRE FABRICA ELETTROTECNICA (vacaciones)	15-12-2025
2-	APERTURA FABRICA ELETTROTECNICA	20-01-2026
3-	ENVIO DE MUESTRAS A FABRICANTE/PRUEBA DE	30-01-2026

CamScanner

EQUIPOS EN SEDE FABRICANTE ELETTROTECNICA AL 15 -02-2026

4- TRANSPORTE MARITIMO FABRICANTE PUERTO NACIONAL 15 -03-2026

5- NACIONALIZACION-TRANSPORTE A INSTALCIONES BAINT 2026,INSTALACIÓN Y CAPACITACION 30-03-

Así mismo, solicitamos de manera respetuosa que el **Supervisor del Contrato** emita el concepto técnico correspondiente, conforme a lo previsto en el contrato y en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal
A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.AS.
NIT 800.248.423-1
Calle1 9 n. 17-64
Móvil 3102111110-3142386958

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692000266151: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá, D,C, 11 de febrero de 2026

Señora Teniente Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la
POLICIA NACIONAL FORPO
Carrera 66 a N° 43-18
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud y envió Concepto Viabilidad Prorroga (SUPERVISOR) CONTRATO DE COMPRAVENTA No.135-1-25

Con toda atención, me permito enviar el concepto como supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 135-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025" cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 1: MAQUINARIA DE COSTURA PLANTA DE ZAPATERÍA LOTE 2: MAQUINARIA DE MONTAJE DE CALZADO PLANTA DE ZAPATERÍA. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA".2) por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.262.337.499,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN, respecto a la solicitud enviada por el señor JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER, identificado com cédula No. 8.032.278, representante legal de A.D.W MAQUINAS DE COSER S.A.S identificado con NIT. 800.248.423-1 en el cual solicita prórroga HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2026 debido que el lote adjudicado en su totalidad son máquinas para confección de zapatería de la marca ELETTROTECNICA procedentes de Italia.

ESPACIO EN BLANCO

Radicado No. 2026692000266151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá D.C., Febrero 9 de 2026

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
Atn : Mayor CARLOS ERNESTO PERZ
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. CTO-135-1-25

Respetados señores:

Yo JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER en ejercicio de las facultades y términos establecidos en el contrato de la referencia, a efectos de que se tengan en cuenta como un solo conjunto en nuestra solicitud y basándonos en las cláusulas y antecedentes, que enunciamos a continuación, de manera atenta me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo – Prórrogas y la Cláusula Sexta – Plazo de Ejecución del contrato.

Para A.D.W. MAQUINAS DE COSER LTDA, es importante cumplir con la entrega de los bienes ofertados siendo de mayor relevancia entregar productos con la más alta calidad y exactitud técnica de tal forma que a futuro no generen problemas que entorpezcan la productividad en los proyectos del BATALLON DE INTENDENCIA BASPC-21.

Así mismo, solicitamos de manera respetuosa que el Supervisor del Contrato emita el concepto técnico correspondiente, conforme a lo previsto en el contrato y en el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal
A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.AS.
NIT 800.248.423-1
Calle1 9 n. 17-64
Móvil 3102111110-3142386958

Como resultado del análisis efectuado, se emite el presente concepto del supervisor, el cual se fundamenta en la información suministrada, las condiciones contractuales aplicables y los criterios técnicos correspondientes y basado en concepto del Comité Técnico Evaluador, con Oficio No. 2026692004061823 de fecha 11 de Febrero del 2026.

"En el citado concepto se analizó el cronograma contractual inicialmente aprobado, así como las novedades técnicas y logísticas expuestas por el contratista y verificadas por la supervisión, determinándose la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual. En ese sentido, el Comité evaluó integralmente los soportes allegados, la trazabilidad de la ejecución, el estado actual de cumplimiento y la incidencia de los factores sobrevinientes en el desarrollo del objeto contractual, concluyendo que la prórroga resultaba técnica y jurídicamente procedente"

"No obstante, y con ocasión de la nueva solicitud elevada, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR se permite precisar que, conforme al análisis efectuado desde la etapa inicial y a la proyección real del cronograma ajustado, LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DEBE ENTENDERSE HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026, fecha que corresponde al término máximo requerido para garantizar la correcta entrega, instalación, puesta en funcionamiento y verificación operativa de la maquinaria correspondiente al LOTE 3"

"La anterior determinación se fundamenta en la planeación técnica prevista para el ingreso, montaje y alistamiento de la maquinaria de hormado de la planta de zapatería, conforme a los estándares de producción establecidos por el Ejército Nacional y a las necesidades operativas de la Unidad, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, funcionalidad y calidad."

"En consecuencia, desde el punto de vista técnico y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, el Comité conceptúa favorablemente la prórroga del plazo contractual HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026. Además, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros contractuales para el recibido a satisfacción de los equipos, trámite administrativo para dar de alta e ingresar en la línea de producción de la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas""

ENTREGA DE LOS BIENES: *El contratista deberá garantizar la instalación de los equipos en la planta de producción de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", realizando las conexiones requeridas para su puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas operativas, ajustes y calibraciones necesarias, de acuerdo con los requerimientos técnicos y productivos de la planta.*

PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS: *Dicha actividad deberá ejecutarse en la planta de zapatería del BAINT, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y en coordinación previa con el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales para el Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".*

REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS*: Deberá incluir los accesorios de conexión neumática y eléctrica (clavijas y tomas), acordes a las acometidas existentes en la Unidad. Todos los accesorios deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, conforme a las normas y estándares aplicables establecidos por el fabricante.*

Radicado No. 2026692000266151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: *Personal técnico de mantenimiento*

La capacitación tendrá una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, e incluirá como mínimo los siguientes temas: Mantenimiento de primer y segundo escalón.

Programación de la maquinaria (creación y manipulación de programas o software, cuando aplique). Identificación y solución de errores y fallas electrónicas. Interpretación de manuales operativos y de partes. Identificación de consumibles y herramientas adecuadas para el mantenimiento. Personal operativo Se realizará una transferencia de conocimiento con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas.

En este sentido, se considera procedente y se OTORGA LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026, conforme al análisis efectuado desde la etapa inicial y a la proyección real del cronograma ajustado expuesto por el COMITE TECNICO EVALUADOR sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato, y siempre que se mantengan vigentes y se cumplan las demás obligaciones contractuales establecidas.

BALANCE CONTRATO DE COMPRAVENTA

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Total Contrato	$ 2.262.337.499,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 2.262.337.499.00
TOTAL CONTRATO	$ 2.262.337.499,00	$ 2.262.337.499,00

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE

NIVEL DE EJECUCION - CONTRATO		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Pendiente Por Ejecutar
0,00 %	0,00 %	100%

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Elaboró: TO.2 Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción

ANEXO 1

MÁQUINAS DE COSER

Bogotá D.C., 24 Febrero 2026

Señores
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
ATN. MAYOR CARLOS ERNESTO PEREZ
Supervisor Contrato-
Ciudad.-

REF: CONTRATO N. 135 -1-25

ASUNTO : SOLICITUD MUESTRAS

Respetado Mayor :

En atención a nuestra responsabilidad como Contratista acusamos oficio remitido en su momento con fecha 18 de diciembre de 2025 , en el cual solicitamos a el Fondo Rotatorio de la Policía , Muestras de insumos para realizar las pruebas de los equipos adjudicados .

De manera Verbal , solicitamos el día 6 de Febrero esta información .

Teniendo en cuenta que el fabricante reitera que estos insumos son indispensables para las pruebas de funcionamiento , solicitamos a usted por favor nos indique el proveedor de estos para realizar la compra o si es atraves de la entidad podemos acceder a ellos .

Esta solicitud es urgente para no retrasar al fabricante.

Cantidad Mínima por maquina : 1500 ojaletes (juego de macho y hembra) por maquina ; Total $ 4.500 juegos.(Macho y Hembra)

MAQUINA OJETEADORA (GANCHO SUELTE RAPIDO) No. JEMPP CEDE 4 DIETE- ET 03272/INT-01 ,

Quedamos a su atenta y pronta respuesta .

Atentamente ,

JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER
Representante Legal
A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.AS.

Nota : Se adjunta solicitud inicial

TO. Zamora Rico
24/02/2026
14:15 Ho

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692000330461: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá, D,C, 18 de febrero de 2026

Señora Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la
Policía Nacional FORPO
Carrera 66 a N° 43-18
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Estado Actual Contrato Compraventa N No. 135-1-25

Con toda atención, en mi calidad de supervisor del Contrato de CompraVenta N° 135-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025" cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.262.337.499,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

Por medio de la presente, me permito solicitar información y/o estado actual respecto al requerimiento N° 2026692000280001 de fecha 11 de febrero 2026, con asunto (Solicitud de prorroga N° 2) radicada ante el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA (FORPO) N° 2026-201-00170-R el día 12 de febrero 2026.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Anexo: Uno (Uno 01 Folio)

Elaboró: TO 2 Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción

Nuestro compromiso es Colombia

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692000408611: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-29.61

Bogotá, D.C, 26 de febrero de 2026

Señora Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio
De la Policia Nacional (FORPO)
Carrera 66 a N° 43-18
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Estado Actual Contrato Compraventa N No. 135-1-25

Con toda atención, en mi calidad de supervisor del Contrato de Compra Venta N° 135-1-25 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA NO. SUBASTA 015-2025" cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL. LOTE 3: MAQUINARIA DE HORMADO PLANTA DE ZAPATERIA", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.262.337.499,00) IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

Por medio de la presente, me permito solicitar información y/o estado actual respecto al requerimiento N° 2026692000280001 de fecha 11 de febrero 2026, con asunto (Solicitud de prorroga N° 2) radicada ante el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA (FORPO) N° 2026-201-00170-R el día 12 de febrero 2026, toda vez que con anterioridad se solicita información mediante radicado N° 2026692000330461 de fecha 18 de febrero del 2026, pero no se ha obtenido respuesta a la fecha por parte de su entidad.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor de Contratos
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"

Elaboró: TO. Sandra Rozo
Gestor Administración de Producción.